



DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DEL
INMUEBLE FISCAL QUE INDICA,
UBICADO EN LA REGIÓN DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO
O'HIGGINS.

SANTIAGO, 1-2 NOV 2022

EXENTO N° 395 / . VISTOS:

Estos antecedentes; el Oficio ORD.
N° 156 de 28 de enero de 2022, de la Secretaría Regional
Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Del Libertador
General Bernardo O'Higgins; el Acta de Recepción y Apertura
de Ofertas de fechas 28 de enero de 2022; el Oficio ORD.
DBSN N° 263 de 3 de mayo de 2022, de la División de Bienes
Nacionales; el ORD. N° 223 de 12 de mayo de 2022, de la
División Jurídica; el Decreto (Exento) N° 705 de 24 de
diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales; el
D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19
de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia
y sus modificaciones y las Resoluciones N° 7 de 2019 y N°
16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N°
705 de 24 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes
Nacionales, se declaró prescindible y se autorizó la
realización y ejecución de la Licitación Pública, a fin de
enajenar en propuesta pública un inmueble fiscal que
corresponde a un retazo de terreno ubicado en Callejón El
Cambucho-Rincón de Silva, comuna de Placilla, provincia de
Colchagua, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins,
inscrito a nombre del Fisco a fojas 3171 N° 3299 del Registro
de Propiedad del año 2017, del Conservador de Bienes Raíces
de San Fernando; de conformidad a las "BASES ESPECIALES DE
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLE FISCAL A LA
MEJOR OFERTA ECONÓMICA".

Que la publicación del llamado a
licitación se hizo efectiva en el diario "El Rancagüino" de
circulación regional, el día 29 de diciembre de 2021.

Que la Recepción y Apertura de
Ofertas, se verificó el día 28 de enero de 2022, en los
horarios señalados en el aviso, en las dependencias de la
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la
Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins,
levantándose la correspondiente Acta de Recepción y Apertura
de la licitación.

Que de acuerdo a lo informado por
la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de
la Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins, en
Oficio ORD. N° 156 de 28 de enero de 2022, y según consta
en la respectiva Acta antes señalada, se recibió una oferta
respecto del inmueble fiscal individualizado en el acápite

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
Exento de Trámite de Toma de Razón

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

II del Decreto (Exento) N° 705 de 24 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que mediante Oficio ORD. N° 263 de 03 de mayo de 2022, la División de Bienes Nacionales ha informado que habiendo revisado la oferta y demás antecedentes aportados por el único oferente, se ha estimado que la oferta presentada por don Rubén Tobar Marín no cumple con los requisitos establecidos en las Bases, en particular con lo establecido en el numeral 4) letra d, puesto que el precio ofrecido, U.F. 100, es inferior al valor comercial mínimo señalado en el Anexo 1, U.F. 480; debiéndose por tanto tener dicha oferta por no presentada de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4) letra j.

Que de conformidad a lo antes informado, la División de Bienes Nacionales, ha solicitado declarar desierta la licitación pública, debido a que la oferta presentada por el Sr. Rubén Tobar no cumplió con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública.

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta la Licitación Pública autorizada mediante Decreto (Exento) N° 705 de 24 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, por la razón señalada en el considerando, respecto del inmueble fiscal correspondiente a un retazo de terreno ubicado en Callejón El Cambucho-Rincón de Silva, comuna de Placilla, provincia de Colchagua, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins, inscrito a nombre del Fisco a fojas 3171 N° 3299 del Registro de Propiedad del año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando; con una superficie de 774,30 m2.

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JAVIERA TORO CÁCERES. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


MARILEN CARRERA OLMOS
Subsecretaria de Bienes Nacionales



DISTRIBUCION:

- SEREMI Bs. Nac. Reg. Del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Div. Bienes Nacionales.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.